



1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P00822**

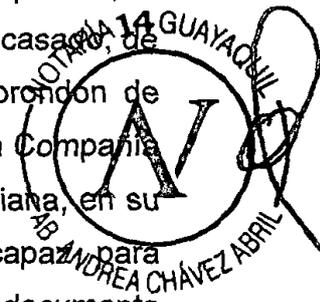
2 **REACTIVACION DE LA COMPANIA**  
3 **AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION".-----**

4 -----  
5 -----  
6 -----  
7 -----  
8 -----

9 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

10 -----  
11 -----  
12 -----  
13 -----  
14 -----

15 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
16 República del Ecuador, el día viernes cinco de febrero del año dos mil  
17 dieciséis, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**,  
18 Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece, el  
19 señor **Francisco José Miranda Illingworth**, de estado civil casado,  
20 ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en Samborombón de  
21 tránsito por esta ciudad, a nombre y en representación de la Compañía  
22 **AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"**, de nacionalidad ecuatoriana, en su  
23 calidad de Gerente General y Representante legal; capaz para  
24 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento  
25 de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y  
26 resultados de esta Escritura, a la que procede por sus propios  
27 derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
28 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el



1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la  
2 cual conste la **REACTIVACION DE LA COMPANIA AUSIS S.A. "EN**  
3 **LIQUIDACION"**, que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas:  
4 **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración de la  
5 presente escritura pública el señor **FRANCISCO JOSE MIRANDA**  
6 **ILLINGWORTH**, en su calidad de Gerente General en funciones  
7 prorrogadas, representante legal de **AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"**,  
8 *conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, así como*  
9 *debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de*  
10 *Accionistas de AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"*, en sesión celebrada  
11 *el treinta de diciembre de dos mil quince, a las quince horas.*  
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) AUSIS S.A.**, se constituyó con un  
13 capital social suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES**  
14 **(S/5'000.000,00)** y un capital autorizado de **DIEZ MILLONES 00/00**  
15 **SUCRES (S/10'000.000,00)**, según consta de la escritura pública  
16 otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y  
17 nueve, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquéz Ayala,  
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
19 *tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.* **B)** Mediante  
20 escritura pública otorgada el doce de septiembre del dos mil uno, ante  
21 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo  
22 Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón *Guayaquil*, el  
23 *once de diciembre del dos mil uno*, la Compañía aumentó el capital  
24 suscrito, fijó un nuevo capital autorizado y reformó su Estatuto. **C)**  
25 Mediante Resolución cero seis-G-IJ.cero cero tres uno ocho ocho (06-  
26 G-IJ.003188), dictada el diez de mayo de dos mil seis e inscrita en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre de dos  
28 mil seis, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y



NOTARÍA 14  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la  
2 Compañía fue declarada en estado de Disolución, sin que haya sido  
3 inscrito nombramiento de liquidador alguno, actuando por tanto en  
4 funciones prorrogadas, como representante legal, el Gerente General  
5 de la Compañía. D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
6 Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre  
7 de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el  
8 diecisiete de marzo de dos mil diez, se procedió a la Reactivación de la  
9 Compañía.- E) Mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.uno dos.  
10 cero cero cero cinco siete siete cinco(12.0005775), dictada el veintiséis  
11 de septiembre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del  
12 Cantón Guayaquil, el cinco de enero de dos mil trece, por el Director  
13 Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia  
14 Jurídica de Guayaquil, la Compañía fue declarada en estado de  
15 Disolución, sin que haya sido inscrito nombramiento de liquidador  
16 alguno, actuando por tanto en funciones prorrogadas, como  
17 representante legal, el Gerente General de la Compañía. F) El treinta  
18 de diciembre del dos mil quince, una vez que se han subsanado los  
19 motivos que causaron el estado de Disolución de la empresa, la Junta  
20 General Extraordinaria de Accionistas, resolvió proceder a reactivar la  
21 misma, autorizando al Gerente General, representante legal de la  
22 empresa, en funciones prorrogadas, Francisco José Miranda  
23 Illingworth, para que efectúe los trámites necesarios para dichos fines y  
24 proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación  
25 de la empresa. **TERCERA: REACTIVACION.-** Con los antecedentes  
26 expuestos, yo, **FRANCISCO JOSE MIRANDA ILLINGWORTH**, en mi  
27 calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, representante  
28 legal de la empresa, **AUSIS S. A. "EN LIQUIDACION"**, declaro que se



1 procede a elevar a escritura pública la resolución de la Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de diciembre de dos  
3 mil quince, a las quince horas y como tal se procede a realizar la  
4 reactivación de la empresa en los términos que consta de la copia  
5 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
6 celebrada el treinta de diciembre de dos mil quince, a las quince horas.  
7 **CUARTA: DECLARACIONES.- FRANCISCO JOSE MIRANDA**  
8 **ILLINGWORTH**, en mi calidad de Gerente General, en funciones  
9 prorrogadas, representante legal de la Compañía, **AUSIS S.A. "EN**  
10 **LIQUIDACION"**, declaro bajo juramento que: a) Que el capital social de  
11 la compañía se encuentra correctamente integrado; y, b) Que mi  
12 representada no se encuentra en mora en el cumplimiento de ninguna  
13 obligación, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con  
14 ninguna otra Institución Pública o del Estado y que no es contratista del  
15 Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan  
16 como documentos habilitantes los siguientes: **UNO.-** Copia certificada  
17 del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AUSIS S.A.**  
18 **"EN LIQUIDACION"**, celebrada el treinta de diciembre de dos mil  
19 quince. - **DOS.-** Nombramiento de Gerente General, en funciones  
20 prorrogadas, representante legal de la empresa, **AUSIS S.A. "EN**  
21 **LIQUIDACION"**. Sírvase usted, señora Notaria, añadir las demás  
22 cláusulas de Ley para la validez de la presente escritura.- Firma:  
23 Abogado Marco Antonio Apolo Granda, matrícula cero nueve – dos mil  
24 siete – setenta y uno, Foro de Abogados.- (Hasta aquí la Minuta).- Es  
25 copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la  
26 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública,  
27 para que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura  
28 de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz, a la otorgante quien la



AUSIS S.A.

99562

Guayaquil, 20 de mayo del 2010

Sr. Dn.  
Francisco José Miranda Illingworth  
Ciudad.

Ref. 63430-N-99

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AUSIS S.A.** celebrada en este día resolvió reelegirlo a usted Gerente General por el periodo de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, en forma individual.

Sus atribuciones constan en los artículos séptimo, octavo y demás del Estatuto de la compañía.; la misma que fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 31 de agosto de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1999.

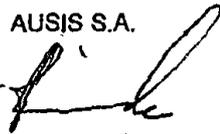
Mediante escritura pública otorgada el doce de septiembre del dos mil uno ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de diciembre del dos mil uno, la compañía aumento el capital suscrito fijo un nuevo capital autorizado y reformó su Estatuto

Mediante resolución **06-G-IJ-003188** dictada el diez de mayo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de diciembre del dos mil seis, la compañía fue declarada en estado de Disolución.

El veintitrés de diciembre del dos mil nueve, fue otorgada la escritura pública de Reactivación de la empresa ante el Notario Javier Gonzaga Tama, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de marzo del 2010.

Atentamente,

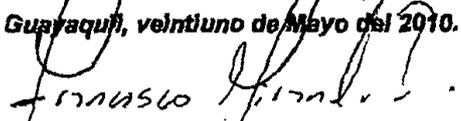
p. AUSIS S.A.



Rafael Miranda Roca  
Presidente de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE AUSIS S.A. para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, veintiuno de Mayo del 2010.



Francisco José Miranda Illingworth  
C.I. # 0912949955



NUMERO DE REPERTORIO: 29.765  
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AUSIS S.A., a  
favor de FRANCISCO JOSE MIRANDA ILLINGWORTH, a foja  
65.866, Registro Mercantil número 12.329.

ORDEN: 29765



5

REVISADO POR:

*ce*



*Zoila Cedeno Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

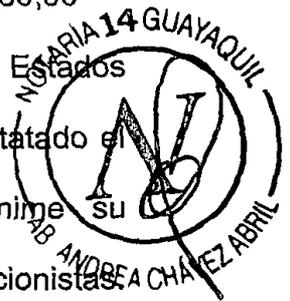
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUSIS S. A. "En Liquidación", CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

En Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil quince, a las quince horas, en la oficina 702, séptimo piso, del C. E. LAS CAMARAS, ubicado en la Ave. Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, previa convocatoria efectuada en el diario El Telégrafo, edición del domingo veinte de diciembre del dos mil quince con el objeto de **CONOCER Y RESOLVER el único punto del orden del día: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AUSIS S. A., EN LIQUIDACION.** Preside la sesión, su titular, Ing. Rafael Clemente Miranda Roca y el Ing. Francisco José Miranda Illingworth, en calidad de Gerente General es designado Secretario. Se constata la presencia directa o debidamente representado de:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
RAFAEL MIRANDA ROCA	680	U\$ 680,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con derecho a un voto. Habiéndose constatado el quórum legal respectivo, los accionistas expresan en forma unánime conformidad con la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

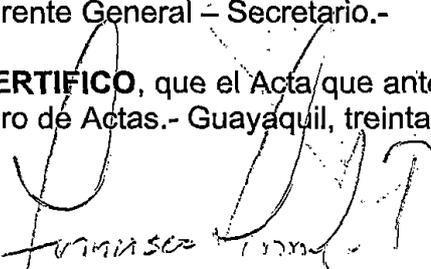
El Presidente ordena que el Secretario proceda a dar lectura a la convocatoria a la presente Junta, publicada en el Diario el Telégrafo, en su edición del domingo 20 de diciembre del 2015, que dice lo siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUSIS S.**



**A. "EN LIQUIDACION"**. Con base en lo dispuesto en los artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías, concordante con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en comandita por Acciones y de Economía Mixta, convoco a los accionistas de la Compañía **AUSIS S. A., EN LIQUIDACION**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 15h00, del día miércoles 30 de diciembre de 2015, en la oficina número 702, situada en el séptimo piso del edificio Empresarial de Las Cámaras, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y la Avenida Miguel H. Alcívar, para tratar sobre el único punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía **AUSIS S. A., EN LIQUIDACION**. f) Francisco José Miranda Illingworth, LIQUIDADOR. Guayaquil, 16 de diciembre de 2015". Hasta aquí el texto de la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo, página 32, Sociedad. Edición 47.719, del domingo veinte de diciembre del dos mil quince, que el Presidente ordena que sea agregada al expediente. Acto seguido entra a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que indica: **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AUSIS S. A., EN LIQUIDACION**. El Presidente indica que conforme es de conocimiento de los señores accionistas, la Compañía fue declarada disuelta mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005775, 26 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de enero de dos mil trece. En virtud de que no ha sido inscrito nombramiento de liquidador, ha venido actuando en funciones prorrogadas en calidad de representante legal, el ingeniero Francisco José Miranda Illingworth, por tanto mociona que una vez que la Compañía ha efectuado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron la liquidación, se proceda a su

reactivación. Una vez deliberado sobre lo anterior la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS POR MAYORIA ABSOLUTA DE SEISCIENTOS OCHENTA VOTOS (680), RESOLVIO, aprobar la reactivación de la Compañía, autorizando al Gerente General en funciones prorrogadas, Francisco José Miranda Illingworth, para que efectúe los trámites necesarios y otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación de la empresa. Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión a las dieciséis horas, el acta es leída de principio a fin y aprobada por todos los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad. f) Rafael Clemente Miranda Roca, Presidente – Accionista; f) Francisco José Miranda Illingworth, Gerente General – Secretario.-

**CERTIFICO**, que el Acta que antecede es fiel copia a su original que consta en el Libro de Actas.- Guayaquil, treinta de diciembre del año dos mil quince.-

  
Francisco José Miranda Illingworth  
Gerente General – Secretario de la Junta



ESPACIO  
EN  
BLANCO

# LIGA DE QUITO Y EMELEC DISPUTAN EL TÍTULO

Los 'eléctricos' buscarán su primer tricampeonato; mientras que los 'albos', la corona, luego de cinco años. 18-19

Hora del partido



Estadio: Casa Blanca  
Árbitro: Daniel Salazar

Títulos 'eléctricos' 12

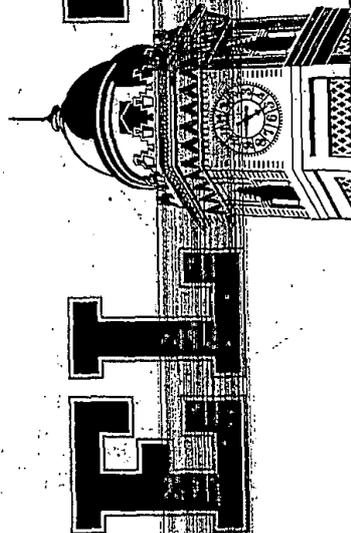
Títulos 'albos' 10

U



TIRAJE: 19.613  
Nº DE EJEMPLAR: 08509  
Nº DE EDICIÓN: 4779

Resultado final ida: Emelec 3 Liga de Quito 1



# EL TÍTULO GRANDE

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 | HORA DE CIERRE: 17:45 | 104 PÁGINAS | ECUADOR | PRIMERA EDICIÓN

1  
DÍA  
DURA

32

SOCIEDAD

## CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA AUSIS S. A.,  
EN LIQUIDACIÓN

Con base en lo dispuesto en los artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías, concordante con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en comandita por Acciones y de Economía Mixta, convoco a los accionistas de la Compañía AUSIS S. A., EN LIQUIDACIÓN, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 15h00, del día miércoles 30 de diciembre de 2015, en la oficina número 702, situada en el séptimo piso del edificio Empresarial de Las Cámaras, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y la Avenida Miguel H. Alcívar, para tratar sobre el único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía AUSIS S. A., EN LIQUIDACIÓN

Francisco José Miranda Illingworth  
LIQUIDADOR

Guayaquil, 16 de diciembre de 2015





**NOTARÍA 14**

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de  
2 acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

3

4

5 AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"

6 RUC.: 0992106212001

7

8

9

10 FRANCISCO JOSÉ MIRANDA ILLINGWORTH

11 C.C. 091294995-5

12 Gerente General

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

  
Abogada Andrea Stephany Chávez Abril

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

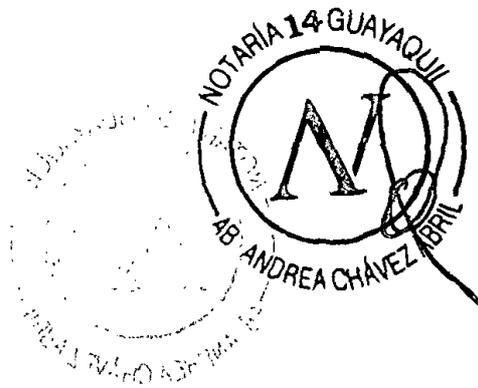


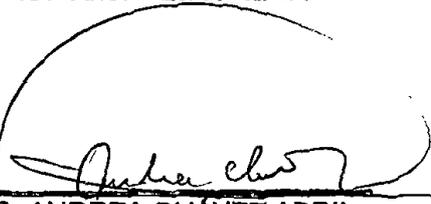
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# N

**NOTARÍA 14**  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

**RAZÓN:** Está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año Dos Mil Dieciséis, de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"**., que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de Febrero del año dos mil dieciséis.- La Notaria.-



  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL  
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-101-000006745



20160901014000062

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901014000062

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2016, (10:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"

OTORGANTES				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MIRANDA ILLINGWORTH FRANCISCO JOSE		REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912949955
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992106212001

OBSERVACIONES:

*Andrea Chavez*  
 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

# N

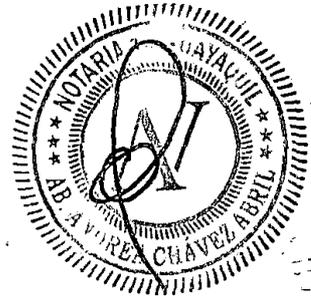
**NOTARÍA 14**

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

**DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL,** Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003308**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 20 de Junio del 2016, suscrito por el Abogado Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, Se tomó nota de la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA** que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUSIS S.A."EN LIQUIDACION"** otorgada el 5 de febrero del 2016, ante la suscrita Notaria.- Guayaquil, a los seis días del mes de Julio del dos mil dieciséis.- La Notaria.-



  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL  
NOTARÍA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000013639



20160901014000381

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000381

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2016, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	ART SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-14-P00822

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS CIPORT S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990521786001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.1.906 DE 1.999, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AUSIS S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003308, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS , DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMA NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AUSIS S.A. " EN LIQUIDACION " ..- GUAYAQUIL, JULIO 18 DEL 2.016...-



  
Ab. José Morante Valencia  
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000003737



20160901007000670

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON-GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007000670

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JULIO DEL 2016, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUSIS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS CIPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990521786001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AUSIS S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016090114P00822



  
 NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA  
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003308

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005775** del 26 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de enero del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **AUSIS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AUSIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 05 de febrero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0906-M** de 15 de junio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **AUSIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 JUN 2016

**AB-EDIGI DE ANGELES SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

NRA/ 9
Exp. 99567
T. # 6117-2016



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.837  
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0003308, dictada por el Subdirector de Disolución, AB LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 20 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: AUSIS S.A., de fojas 34.892 a 34.903, Registro Mercantil número 3.106. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31837



Guayaquil, 08 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

N° 1446190

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA  
RECIBO

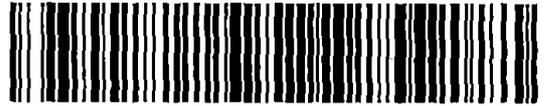
29 AGO 2016 10:51  
MORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



Factura: 001-101-000006672



20160901014P00822

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901014P00822						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (14:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIRANDA ILLINGWORTH FRANCISCO JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0912949955	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	AUSIS S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

